



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN NANGARITZA
SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO



ACTA N°024- 2023-CGADCN

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Guayzimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las 10:00 Horas del 13 de octubre de dos mil veintitrés; En el salón legislativo, previa convocatoria 03 de octubre del 2023, se instala en **sesión Ordinaria**, el cabildo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Nangaritza, bajo la dirección de la señora **NIVIA JANETH VIÑAN ZHINGRE**, Alcaldesa (S) del cantón; y con la asistencia de los señores /as concejales **JIMÉNÉZ CORDERO ALBA LUCIA, JIMÉNÉZ CORDERO SANTOS FRANKLIN, TORRES COVOS GERMÁN EFRÉN**, Actúa como Secretario el Abogado Vinicio Reátegui, Seguidamente se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. *Constatación del Quórum;*
2. *Instalación de la sesión por parte del señor Francisco Cordero, Alcalde del GAD del cantón Nangaritza.*
3. *Aprobación del orden del día.*
4. *Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 05 de octubre del 2023.*
5. *Conocimiento y Resolución del Informe Jurídico NRO. 011-DPS-GADCN-2023, suscrito por la Doctora Martha Morocho Chaunay Procuradora Sindica Municipal.*
6. *Conocimiento y Resolución del Informe Jurídico NRO. 012-DPS-GADCN-2023, suscrito por la Doctora Martha Morocho Chaunay Procuradora Sindica Municipal.*
7. *Conocimiento del proyecto denominado "X EXPO-FERIA AGROPECUARIA Y PRUDUCTIVA, NANGARITZA 2023"*
8. *Clausura de la Reunión.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Constatación del Quórum. –

Constatado el quórum por secretaría, están presentes en el salón legislativo la mayoría los miembros del concejo que fueron convocados, con lo cual existe el quórum reglamentario para poder realizar la sesión.

2. Instalación de la Sesión por parte del Mgs, Francisco Efrén Cordero Carrión, alcalde del GAD del Cantón Nangaritza. –

De acuerdo a la subrogación número 12 de fecha 13 de octubre del 2023 firmada por la máxima autoridad, se informa solicitud de subrogación de funciones de alcaldía. Preside la sesión y da Instalación la Lic. NIVIA JANETH VIÑAN ZHINGRE

Saludando a los señores concejales, directores departamentales; agradeciendo por su presencia, la señora Alcaldesa (S) instala la sesión.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN NANGARITZA
SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO



3. Aprobación del orden del día.

Puesto a consideración de la señora Alcaldesa (S) el orden del día; Por parte del señor Concejal Santos Jiménez, solicita mediante moción que se agregue el siguiente punto.

Conocimiento del proyecto denominado "X EXPO-FERIA AGROPECUARIA Y PRUDUCTIVA, NANGARITZA 2023"

Moción que es respaldada por la señora Alcaldesa (s) y por la mayoría de los concejales, y se tratara como puntos 7 de la convocatoria del orden del día.

Con esta moción el orden del día se aprueba por la mayoría de los concejales y la señora Alcaldesa (S).

4. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 05 de octubre del 2023.

Puesto a consideración del cabildo la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 05 de octubre del 2023 el mismo se aprueba por mayoría de los concejales y la señora Alcaldesa (S).

5. Conocimiento y Resolución del Informe Jurídico NRO. 011-DPS-GADCN-2023, suscrito por la Doctora Martha Morocho Chaunay Procuradora Sindica Municipal.

La señora **Alcaldesa (S) Nivia Viñan** manifiesta, señores concejales de acuerdo al informe que ha dado lectura por parte de Secretaria General a cerca del informe Jurídico sobre el requerimiento de la señora Alva Rocio Vacacela Medina, donde solicita la venta de un terreno urbano ubicado, en la parroquia Guayzimi, cantón Nangaritza, de la provincia de Zamora Chinchipe, al respecto pido que por parte del Departamento Jurídico nos explique si es viable la venta de este bien inmueble de la Institución Municipal, La Doctora **Martha Morocho Manifiesta**, de acuerdo a mi pronunciamiento la venta de bienes inmuebles municipales procede únicamente si el inmueble no reporta provecho alguno para la municipalidad, y no procede la venta de los mismos en el caso de que el bien sea utilizado en el futuro para satisfacer necesidades concretas del gobierno Municipal, así como lo indica el literal a) del artículo 437 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, informo al respecto que estos bienes inmuebles de acuerdo a la conclusión del Departamento de Planificación donde informa que este predio de acuerdo la planificación está enfocado a revertirse a futuro para el desarrollo del cantón o beneficie a sus vecinos en el mejoramiento de sus condiciones de vida, es por esto señores concejales les dejo a su criterio y de forma motiva que analicen la situación de la solicitante para autorizar o negar la venta solicitada.

De acuerdo al análisis planteado por el Departamento de Planificación y del Departamento Jurídico, los señores concejales conjuntamente con la Alcaldesa Subrogante plantean la siguiente Moción.

Moción:

Autorización para la venta del lote de propiedad del GAD Municipal, ubicado en la parroquia Guayzimi, cantón Nangaritza, de la provincia de Zamora Chinchipe de acuerdo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN NANGARITZA
SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO



al Memorando No. 364-GADCN-GPT-2023 e informe Jurídico NRO. 011-DPS-GADCN-2023, Solicitado por la señora Alva Rocio Vacacela Medina.

Puesto a consideración de los concejales y la señora Alcaldesa, y de acuerdo a la votación de los mismos, resuelven **NO APROBAR** la venta del bien inmueble ubicado en la parroquia Guayzimi, cantón Nangaritza, de la provincia de Zamora Chinchipe, Solicitado por la señora Alva Rocio Vacacela Medina.

6. Conocimiento y Resolución del Informe Jurídico NRO. 012-DPS-GADCN-2023, suscrito por la Doctora Martha Morocho Chaunay Procuradora Sindica Municipal.

La señora **Alcaldesa (S) Nivia Viñan** manifiesta, señores concejales de acuerdo al informe que ha dado lectura por parte de Secretaria General a cerca del informe Jurídico sobre el requerimiento del señor Julio Oswaldo Morocho Morocho en donde solicita la venta de un terreno urbano ubicado detrás de su propiedad, en la Av. la Paz y Jorge Mosquera, al respecto pido que por parte del Departamento Jurídico nos explique si es viable la venta de este bien inmueble de la Institución Municipal. La Doctora **Martha Morocho Manifiesta**, de acuerdo a mi pronunciamiento la venta de bienes inmuebles municipales procede únicamente si el inmueble no reporta provecho alguno para la municipalidad y no procede la venta los mismos en el caso de que el bien sea utilizado en el futuro para satisfacer necesidades concretas del gobierno municipal así lo indica literal a del artículo 437 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, informo que estos bienes inmuebles de acuerdo a la conclusión del Departamento de Planificación donde informa que este predio de acuerdo la planificación está enfocado a revertirse a futuro para el desarrollo del cantón o beneficie a sus vecinos en el mejoramiento de sus condiciones de vida, es por esto señores concejales les dejo a su criterio y de forma motiva que analicen la situación de la solicitante para autorizar o negar la venta solicitada.

De acuerdo al análisis planteado por el Departamento de Planificación y del Departamento Jurídico, los señores concejales conjuntamente con la Alcaldesa Subrogante plantean la siguiente Moción.

Moción:

Autorización para la venta del lote de propiedad del GAD Municipal, ubicado en la Av. la Paz y Jorge Mosquera de acuerdo al Memorando No. 363-GADCN-GPT-2023 e informe Jurídico NRO. 012-DPS-GADCN-2023, solicitado por el señor Julio Oswaldo Morocho Morocho.

Puesto a consideración de los concejales y la señora Alcaldesa, y de acuerdo a la votación de los mismos, resuelven **NO APROBAR** la venta del bien inmueble ubicado en la Av. la Paz y Jorge Mosquera, Solicitado por el señor Julio Oswaldo Morocho Morocho.

7. Conocimiento del proyecto denominado "X EXPO-FERIA AGROPECUARIA Y PRUDUCTIVA, NANGARITZA 2023"

El señor **Concejal Santos Jiménez manifiesta**, Señores concejales y señora Alcaldesa (S) quiero expresar un saludo a cada uno de ustedes esperando que se encuentren bien, en este caso indico a ustedes compañeros que el oficio 08-SF-CM-GADCN, presentado el 04 de noviembre de 2023 presentad en Secretaria General para que pase a sesión de Concejo Municipal para conocimiento



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN NANGARITZA



SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

de todo el concejo para presentar el proyecto "X EXPO-FERIA AGROPECUARIA Y PRUDUCTIVA, NANGARITZA 2023" ante AGROZACHIN, para la firma del convenio entre las dos entidades, para buscar apoyar con incentivos a los productores participes del proyecto FORTALECIMIENTO, DIFUSION Y PROMOCION TURISTICA DE NANGARITZA, EN SU CONMEMORACION POR ANIVERSARIO DE CANTONIZACION.

8. Clausura de la Reunión.

Agradeciendo la participación en esta sesión a los señores concejales, directores departamentales; y cuando se han abordado todos los puntos del orden del día, la señora Alcaldesa (S), clausura esta sesión cuando exactamente son las 10H40. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la señora Alcaldesa(S) y el infrascrito secretario que certifica.



Lic. Nivia Janeth Viana Zhingre
**Alcaldesa del cantón Nangaritza
Municipal (S)**

La Presente acta contiene 4 fojas



Abg. Vinicio Reátegui Pardo
Secretario del Concejo